DICTAMEN SUOC 06/2015 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

La Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el procedimiento de Locación de Inmueble, para el ***Alquiler de Salón para depósito de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá***, en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12** *"Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos,* en su ***Artículo 5°, inciso a) Locación de inmueble determinado:*** *Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentadas en informes técnicos previos.*

CONSIDERANDO:

1. Que se debe desocupar la sede del Palacio de Justicia de Caazapá debido a la ejecución de la obra de ampliación del edificio **(LPN - Ampliación Palacio de Justicia de Caazapá – PAC/ID N° 283.901)**, cuya obra se encuentra en ejecución.
2. La necesidad de contar con un depósito para los diferentes bienes pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
3. Es necesario realizar el procedimiento pertinente para la Locación de Inmueble Determinado para depósito de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en el siguiente local:

Ítem	Descripción	Propietario C.I. N°	Dirección e identificación del Inmueble	Distrito / Localidad	*Vigencia de Contrato*
1	***ALQUILER DE SALON PARA DEPOSITO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA***	PABLO ATILANO PAIVA ULLON C.I. N°: 722.727	Dirección: Calle Independencia Nacional Finca N° 3653 Cta. Cte. Ctral. N° 22-0015-02	Caazapá - Caazapá	12 MESES

4. Resulta conveniente para la Institución firmar el contrato de locación de inmueble citado anteriormente, por un plazo de 12 meses, por la relación costo-beneficio y porque es el único inmueble en la ciudad de Caazapá que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) El inmueble se encuentra ubicado en pleno centro de la ciudad de la ciudad de Caazapá, sobre calle asfaltada, a 50 mts. aproximadamente del local alquilado para oficinas de la Circunscripción Judicial de Caazapá y a 1 cuadra del Palacio de Justicia, con lo cual se facilitará las gestiones que deban realizar los funcionarios;

b) El Salón cuenta con amplio espacio para cubrir las necesidades de la Institución, con dimensiones de 18 mts de fondo y 14 mts de ancho, además de contar con los servicios básicos (agua corriente y energía eléctrica) baños, hall, piezas contiguas.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMÓN BRIZUELA
JEFE DE U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

DICTAMEN SUOC 06/2015 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO

c) Además cuenta con buena ventilación, iluminación y seguridad en el lugar de acceso.

d) Se ajustan a la relación Costo-beneficio considerando que el precio mensual ofrecido por el potencial locador se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en éste concepto.

e) Asimismo cabe destacar que, en la ciudad de Caazapá, dicho inmueble es el único que puede satisfacer las necesidades de la institución, en cuanto a las comodidades que ofrece, la ubicación, como así también en cuanto a las documentaciones que acredite la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Sub Unidad Operativa de Contratación recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de **Locación de Inmueble Determinado** para el ***Alquiler de Salón para depósito de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Caazapá;*** y se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, el presente Dictamen, salvo mejor parecer a VV.EE, a los **11** días del mes de **agosto** del año 2015.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Lic. EDGARDO RAMÓN BRIZUELA
JEFE DE U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá